

los meses de Marzo Abril Mayo y Junio del presente año para que si la corporacion los encuentra conformes a los originales existentes en el libro de Actas de la misma fuese su aprobacion para remitirlos al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento al articulo 70 de la Ley Municipal vigente. Acto seguido fueron presentadas las cuentas correspondientes a los nueve meses ultimos del año economico que fino en 30 de Junio proximo pasado, por el Regidor Depositario D. Regino Guerrero Garcia, el que demostro en su libro de contabilidad, haber tenido un cargo de 2536 Escudos 789 milésimas y una Data de 2536 Escudos 09 milésimas. Resultando una existencia de 74 milésimas, de las que hizo entrega en efectivo al Depositario en frente de D. Jose Garcia Guerrero, como tambien de 138 Libramientos por los que acredita haber hecho los pagos con la debida autorizacion, del Sr. Alcalde Presidente toma razon de la Secretaria e intervencion del Regidor al efecto requerido, los que concuerdan a la referida cantidad de 2536 Escudos 09 milésimas y ocho cargamentos, comprobantes de ingreso, concordantes tambien a la cantidad de 2536 Escudos 789 milésimas, de los que se hizo cargo el referido Depositario entrantes, despues de haber

Cuentas

